

Número 7.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día trece de marzo del año dos mil tres.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde

D. Felipe Márquez Mateo
D. Manuel Bravo Acuña
D. Enrique Almisas Albendiz
D^a Encarnación Niño Rico

Concejales

D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D. Antonio Curtido Descalzo
D. Francisco Segarra Rebollo
D^a Manuela Forja Ramírez
D. Juan Reales Román
D^a Eva Corrales Caballero
D. Juan Antonio Liaño Pazos
D. Francisco Corbeto Carrasco
D. Santiago Grande Beltrán
D. Lorenzo Sánchez Alonso
D. Jesús María Corrales Hernández
D. José Luis Luna Rodríguez
D. Justo de la Rosa Jiménez

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día trece de marzo del año dos mil tres, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a

fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia de los Concejales D. Miguel Rodríguez Macías, D. Antonio Peña Izquierdo y D. Juan Cutilla Macías.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

Se solicita la palabra por el Concejel del Grupo Popular, D. Juan Antonio Liaño, como cuestión de orden, manifestando que, como toda la Corporación conoce, en breves fechas y tras la sentencia absolutoria de la Audiencia Provincial de Cádiz, a favor de D. Juan Carlos Utrera, Secretario General del Ayuntamiento, ocupará de nuevo su plaza, por lo que, sin querer entrar el Grupo Municipal Popular en ningún tipo de consideraciones, si quieren hacer llegar a la Corporación y a todos los ciudadanos lo siguiente:

“Durante estos tres años y medio, casi 4, la plaza del Secretario General ha venido siendo ocupada por D. Diego Dueñas Rodríguez, funcionario de esta casa, como Secretario Acctal. Su profesionalidad, sus conocimientos y su comportamiento con esta Corporación y, en definitiva, con el pueblo de Rota, merece que sean reconocidos hoy, en esta, posiblemente, su última sesión, como Secretario de esta Corporación y del Ilmo. Ayuntamiento.

Ha sido una legislatura difícil y complicada, a la que ha sabido en todo momento dar a cada uno su sitio, sin mirar, en ningún momento, ni intereses personales ni color político, tan solo el beneficio de la Corporación, la Administración y sus administrados. Su talante conciliador, su espíritu de trabajo y su generosidad como compañero hacen que hoy, desde el Partido Popular nos sintamos con el deber y la obligación de reconocerlo en este Pleno. Estamos convencidos que en el cargo que ocupe próximamente conseguirás, como has hecho desde la Secretaría General, que sea un orgullo trabajar contigo.

Es por ello que nuestro grupo municipal del Partido Popular pide a la Corporación y a usted en concreto, Sr. Alcalde, que conste en acta la felicitación, que espero que unánime, para quien ha sido en esta legislatura, nuestro Secretario General, un buen profesional y un amigo. Gracias Diego.”

El Sr. Alcalde manifiesta que el Equipo de Gobierno tenía intención de incluirlo, no como cuestión de orden, sino en Ruegos y Preguntas, cuando terminase el Pleno, habiéndose adelantado el Sr. Liaño, sin embargo entiende que al final del Pleno cada grupo podrá expresar lo que desee, aunque le ha parecido correcta la apreciación hecha por el Partido Popular.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 11 DE JULIO, 12 Y 20 DE SEPTIEMBRE, 10 Y 25 DE OCTUBRE DE 2002 Y 28 DE FEBRERO DE 2003.

Por el Concejal del Grupo Popular, Sr. Liaño, se indica que se abstendrán en la votación de aprobación de actas por no haberles dado tiempo a leerlas.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas los días 11 de julio, 12 y 20 de septiembre, 10 y 25 de octubre del año dos mil dos y 28 de febrero del año dos mil tres y números 14, 18, 19, 20 y 22 y 6 respectivamente, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener doce votos a favor (ocho del Grupo Socialista, tres del Grupo Roteños Unidos y una del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y seis abstenciones (Grupo Popular), acuerda aprobar las citadas actas, con la enmienda que a continuación se detalla y que las mismas se transcribas en el Libro de Actas correspondiente:

En el acta del 10 de octubre, en la primera página, donde dice: "veinte de septiembre", debe decir "diez de octubre".

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES

2.1.- Comunicación de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, en relación con concentración convocada para el día 14 de marzo, en el control de acceso al recinto militar de la Base Naval.

Por el Sr. Secretario Acctal. se da cuenta de fax remitido por la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, dando traslado de resolución relativa a concentración comunicada por D. José María Sabido Galera, Presidente del Comité de Establecimiento del Personal Laboral Local de la Base de Rota, convocada para el día 14 del presente mes de marzo, en el control de acceso al recinto militar de la Base Naval.

2.2.- Comunicación del Parlamento de Andalucía, acusando recibo de acuerdo plenario sobre guerra de los EE.UU. contra Irak.

Se da cuenta por el Sr. Secretario Acctal. de comunicación remitida por el Parlamento de Andalucía, acusando recibo de acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con los graves acontecimientos que se están sucediendo como consecuencia de la previsible guerra de los EE.UU. contra Irak, informando que se ha remitido a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y efectos.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 de enero al 14 de febrero de 2003, numerados del 197 al 1.055 ambos inclusive, respectivamente.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA APROBAR INICIALMENTE LA ENAJENACION DE VIVIENDAS EN C/DUQUE DE AHUMADA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 10 de marzo, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, para aprobar inicialmente la enajenación de viviendas en c/Duque de Ahumada.

Seguidamente, es conocido el texto de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada en primera citación el día 10 de octubre de 2002, al punto 5º, acordó proceder al otorgamiento de escritura pública a favor de D. Pedro Laynez Herrera, ocupante de la vivienda sita en c/Duque de Ahumada núm. 1-3º-C; D. José Manuel Durán Franco, ocupante de la vivienda sita en c/Duque de Ahumada número 6-4º-A; D. José Santamaría Martín-Niño, ocupante de la vivienda sita en c/Duque de Ahumada núm. 6-4º-C; y D. Antonio Sánchez Salas, ocupante de la vivienda sita en c/Duque de Ahumada núm. 8-4º-D. Igualmente por acuerdo plenario en la sesión celebrada en primera citación el día 12 de diciembre de 2002, al punto 4º, se acordó iniciar expediente para la adjudicación, con carácter definitivo, a

favor de D. Modesto Arjona Ramos la vivienda sita en calle Duque de Ahumada número 6-2º-A, del Grupo de las 100 viviendas al igual que las antes indicadas, siguiéndose para todas ellas el procedimiento establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Que mediante resoluciones de 29 de enero y 31 de enero de 2003 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, se autoriza a este Ayuntamiento para que enajene las viviendas de propiedad municipal susodichas a los ocupantes de las mismas.

Que conforme al procedimiento establecido en la citada disposición de la Ley 7/99, una vez obtenida la autorización se eleva a este Ilmo. Ayuntamiento los acuerdos iniciales de enajenación para su ratificación y someterlo a información pública el citado acuerdo."

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes, acuerda estimar la propuesta anterior y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/99, aprobar inicialmente la enajenación de las siguientes viviendas, cuyos titulares, igualmente, se relacionan:

- D. Pedro Laynez Herrera, vivienda sita en c/ Duque de Ahumada, núm. 1-3º-C
- D. José Manuel Durán Franco, vivienda sita en c/ Duque de Ahumada, núm. 6-4º-A
- D. José Santamaría Martín-Niño, vivienda sita en c/ Duque de Ahumada, núm. 6-4º-C
- D. Antonio Sánchez Salas, vivienda sita en c/ Duque de Ahumada, núm. 8-4º-D
- D. Modesto Arjona Ramos, vivienda sita en c/ Duque de Ahumada, núm. 6-2-A.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO, PARA SUBSANAR ERRORES DETECTADOS EN ACUERDO SOBRE CESION DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE ROTA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 10 de marzo, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente, del representante del Grupo Municipal Socialista, del representante del Grupo Municipal Roteños Unidos y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida, y la abstención del representante del Grupo Popular, la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, para subsanar errores detectados en acuerdo sobre cesión de parcela de propiedad municipal a la Asociación de Minusválidos de Rota.

Se conoce propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Manuel Bravo Acuña, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que este órgano, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día catorce de febrero de 2002, al punto 6º, conoció y ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del día 11 de febrero de 2002, al punto 3º, relacionado con propuesta de este Teniente de Alcalde sobre la cesión de parcela de propiedad municipal situada en la calle Joaquín Sorolla, a la Asociación de Minusválidos de Rota, para la construcción de un centro ocupacional.

Que habiéndose detectado error involuntario en la transcripción dada en el apartado primero y octavo de los acuerdos adoptados en el citado punto, el primero de ellos, en cuanto a la superficie correspondiente a la parcela del transformador objeto de segregación y que se recogía literalmente “... Alberquilla y Valdeparaiso, de este término, con extensión de cuarenta metros con ochenta decímetros cuadrados ...” debe decir: “... Alberquilla y Valdeparaiso, de este término, con extensión de cuarenta y un metro con setenta y seis decímetros cuadrados ...” y el segundo que se recogía literalmente “... transformador y la finca agrupada como patrimonial ...” debe decir: “... transformador y la finca agrupada también como demanial.”

Que lo eleva a la consideración de este Pleno al objeto de que se rectifique la redacción dada a este punto en los términos expresados.”

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes, acuerda estimar la propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, subsanar los errores en la misma indicados.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO, EN RELACION CON SOLICITUD FORMULADA POR D. ANTONIO CABALLERO SOSA, EN CALIDAD DE GERENTE DE POOL BAHIA, S.L., INTERESANDO ELEVAR EL IMPORTE DEL PRESTAMO HIPOTECARIO DE LA NAVE SITA EN C/ALBAÑILES, NUM. 12.

Por el Sr. Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 10 de marzo, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente, del representante del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los verdes, y

la abstención del representante del Grupo Popular y del representante del Grupo Municipal Roteños Unidos, la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, en relación con solicitud formulada por D. Antonio Caballero Sosa, en calidad de Gerente de Pool Bahía, S.L., interesando elevar el importe del préstamo hipotecario de la nave sita en c/Albañiles, número 12.

Asimismo, es conocido el texto de la propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Manuel Bravo Acuña, del siguiente tenor literal:

"Que habiéndose solicitado por D. Antonio Caballero Sosa como Gerente de la entidad Pool Bahía S.L., elevar el importe del préstamo hipotecario de la nave de su propiedad núm. 4.16 del P.P.3 de esta localidad, se eleva a la consideración de este Ilmo. Ayuntamiento Pleno el expediente instruido al efecto para que a la vista del informe del Negociado de Patrimonio se le conceda autorización para elevar el importe actual del préstamo hasta los 55.066,09 € de la hipoteca originaria. Así como que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente y/o al Delegado que suscribe para la formalización de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo."

Seguidamente, se conoce informe emitido por el Negociado de Patrimonio, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que la nave 4.16, integrada en la Manzana 4 del P.P.3 y marcada con el nº 12 de la calle Albañiles, se corresponde con la finca registral nº 29.041, inscrita al folio 124 del Libro 619 del Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María.

Que la citada finca aparece gravada con una hipoteca a favor de la Entidad "Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera" (Unicaja), en garantía de la devolución de un préstamo de CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS CON NUEVE CENTIMOS DE EURO (55.066,09 Euros), el cual se le concedió por plazo de doce años, siendo los dos primeros de carencia y el mismo se abonará mediante el pago de 120 cuotas mensuales, todo ello según resulta de la escritura otorgada ante el notario de esta localidad D. José Rodríguez Moreno el día 12 de junio de 2001, número 1.477 de su protocolo, por la que este Ayuntamiento transmitía la nave a su anterior propietario D. Benito Macías Bernal.

Que en la misma escritura, en su apartado II-2, se recogía que la parte compradora entregó a la acreedora la cantidad de 24.040,48 € para reducir el principal del préstamo, quedando reducido éste a 31.025,62 €.

Que el solicitante ha adquirido la citada nave mediante permuta con su anterior propietario, según escritura otorgada el 30 de julio de 2002 ante el notario de esta localidad D. Angel Delgado Fernández de Heredia, quedando subrogado tanto en el préstamo anteriormente aludido como en la condición resolutoria a favor de este Ayuntamiento en garantía del cumplimiento de las obligaciones recogidas en las estipulaciones 6.1, 6.4 y 6.5 del Pliego de Condiciones, interesando autorización municipal para "elevar el importe del préstamo hipotecario hasta los 60.000 Euros, o en caso negativo hasta los 55.066,09 € de la hipoteca originaria, por motivos de realización de obras de mejora".

Que de conformidad con lo establecido en la Condición Resolutoria 6.5 del Pliego de Condiciones que rigió la subasta de esta nave, se recoge textualmente que: "El comprador no podrá establecer cargas o gravámenes sobre la finca distinta a las correspondientes al préstamo hipotecario subrogado y que financia la adquisición y construcción de las naves durante un plazo mínimo de 5 años".

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener nueve votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista y uno del Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes) y nueve abstenciones (seis del Grupo Popular y tres del Grupo Roteños Unidos), acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio y, por tanto:

PRIMERO:- Conceder a D. Antonio Caballero Sosa, en calidad de Gerente de Pool Bahía, S.L., autorización para elevar el importe actual del préstamo hasta los 55.066,09 € de la hipoteca originaria.

SEGUNDO:- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o al Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, para la formalización de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO, PARA LA APROBACION DE DECLARACION DE OBRA NUEVA Y DIVISION HORIZONTAL DEL EDIFICIO EN CONSTRUCCION SITO EN C/MERCURIO NUM 1, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 10 de marzo, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente, del representante del Grupo Municipal Socialista, del representante del Grupo Municipal Roteños Unidos y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención del representante del Grupo Popular, la propuesta formulada por el Teniente de

Alcalde Delegado de Patrimonio, para la aprobación declaración de obra nueva y división horizontal del Edificio en construcción, sito en c/Mercurio núm. 1, de propiedad municipal.

Asimismo, es conocida propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, que dice así:

“Que propone a este Ilmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la declaración de obra nueva y división horizontal del edificio en construcción sito en la calle Mercurio núm. 1, de propiedad municipal. Así como que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente, para la formalización de cuantos documentos tanto públicos o privados sean necesarios para llevar a término este acuerdo.”

Asimismo, consta en el expediente los datos registrales de la finca, que a continuación se detallan:

“DECLARACION DE OBRA NUEVA EN CONSTRUCCION Y DIVISION HORIZONTAL DEL EDIFICIO “CENTRO DE DÍA” EN CALLE MERCURIO.

DOMINGO SANCHEZ RIZO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Rota, al Pleno Corporativo,

=== EXPONE: ===

PRIMERO.- Que el Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Rota, es titular registral del pleno dominio de la siguiente finca urbana: -----

1.- Solar sito en la Villa de Rota, que linda: al frente con calle Mercurio, a la derecha con el Mercado Norte; izquierda, terrenos para futuros Juzgados; y trasera o fondo, con terrenos de viviendas. Tiene una superficie de novecientos sesenta y seis metros cuadrados, pero que según reciente medición y que consta en el proyecto, ha resultado tener una superficie de novecientos diecinueve metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados.-----

INSCRIPCION.- Al Tomo 1.317, libro 455 de Rota, folio 34, finca 20.776.-----

REFERENCIA CATASTRAL: Se corresponde con la 6068202-----

VALOR: Aparece inventariada con un valor de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS DE EUROS. (89.509'56 Euros.)-----

Figura inscrita en el Inventario General de Bienes con la referencia 1.1.00347.-----

TITULO.- La descrita finca pertenece al Ilmo. Ayuntamiento de Rota por haberla adquirido mediante escritura otorgada ante el Notario de la Villa de Rota, Don Rafael Arenas Ramírez el día 27 de Febrero de 1.981, y acuerdo de reversión al Patrimonio Municipal adoptado por el Pleno Corporativo celebrado el día 14 de Diciembre de 1.995, por no darse cumplimiento a lo estipulado en la cláusula tercera de la escritura otorgada el día 10 de Marzo de 1.989 ante el Notario de Cádiz Don Mariano Toscano Gil, nº 706 de su protocolo, por el que se le cedía al Estado la referida parcela para la construcción de una Comisaría de Policía sin haberla realizado.-----

--

CARGAS.- La descrita finca está libre de cargas y gravámenes.-----

SEGUNDO.- DECLARACIONES DE OBRA NUEVA EN CONSTRUCCIÓN.

El Ilmo. Ayuntamiento de Rota y sobre la finca anteriormente descrita, con arreglo al Proyecto redactado por el Arquitecto Don Luis Miguel Pérez Alegre, visado por el Colegio de Arquitectos de Cádiz con el número 04100129301 y en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa, con fecha 30 de Enero de 2.001, en el que se aprobó el proyecto, y por lo tanto se entiende concedida la oportuna licencia de obras, así como con el acta de replanteo de fecha veinte de Febrero de 2.002, debidamente cumplimentada por los técnicos competentes, **ESTÁ CONSTRUYENDO**, la siguiente edificación: -----

EDIFICIO de tres plantas de altura (sótano, baja y primera), con azotea no visitable, denominado Centro de Día, marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota, a la que tiene su fachada principal, lindando por su derecha con el edificio destinado a Juzgados, a su izquierda con el Mercado Sector Norte y su fondo con viviendas de la Obra Sindical del Hogar.-----

La distribución de sus plantas es la siguiente:-----

Planta de sótano: Está situada bajo rasante, a la que se accede peatonalmente a través de la escalera de servicio situada en su lateral izquierdo, constando de la correspondiente rampa de acceso para vehículos, situada en el lateral derecho, según se mira desde la calle Mercurio. Se accede asimismo a través del núcleo de escalera y ascensor cuyo uso exclusivo corresponde al Centro de Día. Consta de diecinueve plazas de garajes y la correspondiente zona común de acceso y maniobra para estas plazas. Tiene una superficie total

construida de quinientos cincuenta y tres metros, noventa y siete decímetros cuadrados.-----

Planta baja: Consta de soportal de entrada; vestíbulo, salón de mesas y bar con cocina que tiene acceso independiente desde un lateral del edificio, dos salas de estar, todo ello a la derecha; a la izquierda se sitúa un despacho, servicios de aseos, núcleo de escalera que comunica las tres plantas del edificio y el ascensor hidráulico. Al fondo, pasando la zona de bar, se disponen de tres salas de actividades diversas y un acceso al jardín lateral y posterior. Tiene una superficie construida de quinientos veintiocho metros, sesenta y seis decímetros cuadrados.-----

Planta primera: Consta de cuatro salas de usos múltiples, cinco despachos, zona de servicios de aseos, pasillo de circulación y el núcleo de escalera común que desembarca en esta planta. Tiene una superficie construida de trescientos dieciocho metros, siete decímetros cuadrados. -----

La cubierta de este edificio no será transitable.-----

El expresado edificio tiene una superficie total construida de mil cuatrocientos metros, setenta decímetros cuadrados (1.400'70 m/2), incluidas las zonas comunes, de las que ochocientos cuarenta y seis metros, setenta y tres decímetros cuadrados (846'73 m/2) se corresponden sobre rasante y quinientos cincuenta y tres metros con noventa y siete metros cuadrados (553'97 m/2) bajo rasante.-----

La diferencia entre lo ocupado por la planta baja del edificio y la superficie del solar en que se apoya, está destinada a zonas ajardinadas y espacios libres de uso exclusivo del Centro de Día. -----

VALOR: Las obras declaradas en construcción (Según proyecto) tienen un Presupuesto de Contrata ascendente a **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS, CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO, (468.830'50 Euros), I.V.A. incluido**, que sumados al valor de la finca sobre el que se apoya, ascendente a **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE EURO CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (89.509'56 Euros)**, da un valor total para la finca (suelo y edificación) de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON SEIS CENTIMOS DE EURO. (558.340'06 Euros)**.-----

TERCERO.- Don Domingo Sánchez Rizo, en la representación que ostenta, divide horizontalmente el edificio **EN CONSTRUCCION** antes descrito, en las veinte nuevas fincas independientes que a continuación se describen:

DIVISIÓN HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "CENTRO DE DIA" MARCADO CON EL NUMERO UNO DUPLICADO DE LA CALLE MERCURIO.

NÚMERO UNO.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO UNO, en planta sótano, integrada en el Edificio denominado "**CENTRO DE DIA**", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de veintiséis metros con seiscientos setenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda: mirando desde la zona de acceso a la misma, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda con la plaza número dos; por la derecha con la zona de rodadura y entrada de la rampa de acceso al garaje; y por su fondo, con el muro de cerramiento.

Cuota: Le corresponde la de 1'904% en el edificio en el que se integra, así como del 4'815 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 16.934'60 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO DOS.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO DOS, en planta sótano, integrada en el Edificio denominado "**CENTRO DE DIA**", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de veintiséis metros con seiscientos setenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda: mirando desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda con la plaza número tres; por la derecha con la plaza número uno; y por su fondo, con el muro de cerramiento.

Cuota: Le corresponde la de 1'904 % en el edificio en el que se integra, así como del 4'815 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 16.934'60 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO TRES.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO TRES, en planta sótano, del Edificio denominado "**CENTRO DE DIA**", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de veintiséis metros con seiscientos setenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda, mirado desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda con la plaza número cuatro; por la derecha con la plaza número dos; y por su fondo, con el muro de cerramiento.

Cuota: Le corresponde la de 1'904 % en el edificio en el que se integra, así como del 4'815 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 16.934'60 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO CUATRO.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO CUATRO, en planta sótano, del Edificio denominado "**CENTRO DE DIA**", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de veinticinco metros con quinientos treinta y seis centímetros cuadrados. Linda, mirado desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda y fondo, con el muro de cerramiento; por la derecha con la plaza número tres.

Cuota: Le corresponde la de 1'823 % en el edificio en el que se integra, así como del 4'609 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: **Se valora en 16.214'18 Euros.**

Referencia Catastral: **Pendiente de asignar por Catastro.**

NÚMERO CINCO.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO CINCO, en planta sótano, del Edificio denominado "**CENTRO DE DIA**", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de veinticinco metros con quinientos treinta y seis centímetros cuadrados. Linda, mirado desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda con la plaza número seis; y por la derecha y fondo, con el muro de cerramiento.

Cuota: Le corresponde la de 1'823 % en el edificio en el que se integra, así como del 4'609 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 16.214'18 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO SEIS.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO SEIS, en planta sótano, del Edificio denominado "**CENTRO DE DIA**", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de veintiséis metros con seiscientos setenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda, mirado desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda con la plaza número siete; por la derecha con la plaza número cinco; y fondo, con el muro de cerramiento.

Cuota: Le corresponde la de 1'904 % en el edificio en el que se integra, así como del 4'815 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 16.934'60 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO SIETE.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO SIETE, en planta sótano, del Edificio denominado "**CENTRO DE DIA**", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de veintiséis metros con seiscientos setenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda, mirado desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda con la plaza número ocho; por la derecha con la plaza número seis; y fondo, con el muro de cerramiento.

Cuota: Le corresponde la de 1'904 % en el edificio en el que se integra, así como del 4'815 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 16.934'60 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO OCHO.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO OCHO, en planta sótano, del Edificio denominado "CENTRO DE DIA", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de veintiséis metros con seiscientos setenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda, mirado desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda con la plaza número nueve; por la derecha con la plaza número siete; y fondo, con el muro de cerramiento.

Cuota: Le corresponde la de 1'904 % en el edificio en el que se integra, así como del 4'815 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 16.934'60 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO NUEVE.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO NUEVE, en planta sótano, del Edificio denominado "CENTRO DE DIA", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de veintiún metros con setecientos catorce centímetros cuadrados. Linda, mirado desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda con la plaza número diez; por la derecha con la plaza número ocho; y fondo, con el muro de cerramiento.

Cuota: Le corresponde la de 1'550 % en el edificio en el que se integra, así como del 3'919 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 13.786'05 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO DIEZ.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO DIEZ, en planta sótano, del Edificio denominado "CENTRO DE DIA", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de treinta y tres metros con novecientos nueve centímetros cuadrados. Linda, mirado desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda con el núcleo de escalera y ascensor; por la derecha con la plaza número nueve; y fondo, con el muro de cerramiento.

Cuota: Le corresponde la de 2'421 % en el edificio en el que se integra, así como del 6'121 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 21.532'92 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO ONCE.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO ONCE, en planta sótano, del Edificio denominado "**CENTRO DE DIA**", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de veinticinco metros con quinientos treinta y seis centímetros cuadrados. Linda, mirado desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda con la plaza número doce; por la derecha con el núcleo de escalera y ascensor; y fondo, con el muro de cerramiento.

Cuota: Le corresponde la de 1'823 % en el edificio en el que se integra, así como del 4'609 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 16.214'18 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO DOCE.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO DOCE, en planta sótano, del Edificio denominado "**CENTRO DE DIA**", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de veintiséis metros con seiscientos setenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda, mirado desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda con la plaza número trece; por la derecha con la plaza número once; y fondo, con el muro de cerramiento.

Cuota: Le corresponde la de 1'904 % en el edificio en el que se integra, así como del 4'815 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 16.934'60 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO TRECE.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO TRECE, en planta sótano, del Edificio denominado "**CENTRO DE DIA**", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de cuarenta y siete metros con cuatrocientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda, mirado desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda con la escalera de acceso desde el exterior; por la derecha con la plaza número doce; y fondo, con el muro de cerramiento.

Cuota: Le corresponde la de 3'387 % en el edificio en el que se integra, así como del 8'564 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 30.124'75 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO CATORCE.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO CATORCE, en planta sótano, del Edificio denominado "**CENTRO DE DIA**", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de veinticinco metros con quinientos treinta y seis centímetros cuadrados.. Linda, mirado desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda con la plaza número quince, y por la derecha y fondo con muro de cerramiento.

Cuota: Le corresponde la de 1'823 % en el edificio en el que se integra, así como del 4'609 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 16.214'18 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO QUINCE.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO QUINCE, en planta sótano, del Edificio denominado "**CENTRO DE DIA**", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de veintiséis metros con seiscientos setenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda, mirado desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda con la plaza número dieciséis; por la derecha, con la plaza número catorce; y fondo, con muro de cerramiento que lo separa de la rampa de acceso al sótano.

Cuota: Le corresponde la de 1'904 % en el edificio en el que se integra, así como del 4'815 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 16.934'60 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO DIECISEIS.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO DIECISEIS, en planta sótano, del Edificio denominado "**CENTRO DE DIA**", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de veintiséis metros con seiscientos setenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda, mirado desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda con la plaza número diecisiete; por la derecha, con la plaza número quince; y fondo, con muro de cerramiento que lo separa de la rampa de acceso al sótano.

Cuota: Le corresponde la de 1'904 % en el edificio en el que se integra, así como del 4'815 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 16.934'60 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO DIECISIETE.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO DIECISIETE, en planta sótano, del Edificio denominado "**CENTRO DE DIA**", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de veintiséis metros con seiscientos setenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda, mirado desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda con la plaza número dieciocho; por la derecha, con la plaza número dieciséis; y fondo, con muro de cerramiento que lo separa de la rampa de acceso al sótano.

Cuota: Le corresponde la de 1'904 % en el edificio en el que se integra, así como del 4'815 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 16.934'60 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO DIECIOCHO.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO DIECIOCHO, en planta sótano, del Edificio denominado "**CENTRO DE DIA**", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de veintiséis metros con seiscientos setenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda, mirado desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura, por la izquierda con la plaza número diecinueve; por la derecha, con la plaza número diecisiete; y fondo, con muro de cerramiento que lo separa de la rampa de acceso al sótano.

Cuota: Le corresponde la de 1'904 % en el edificio en el que se integra, así como del 4'815 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 16.934'60 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO DIECINUEVE.- PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO DIECINUEVE, en planta sótano, del Edificio denominado "**CENTRO DE DIA**", marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de veintiséis metros con seiscientos setenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda, mirado desde la zona de acceso, por su frente, con la zona de rodadura; por la derecha, con la plaza número dieciocho; por su izquierda, con zona de rodadura y entrada de la rampa de acceso al garaje; y fondo, con muro de cerramiento que lo separa de la rampa de acceso al sótano.

Cuota: Le corresponde la de 1'904 % en el edificio en el que se integra, así como del 4'815 % respecto de la planta sótano a la que pertenece.

Valor: Se valora en 16.934'60 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

NÚMERO VEINTE.- "CENTRO DE DIA", situado entre las plantas sótano, baja y primera del Edificio denominado con el mismo nombre, marcado con el número uno duplicado de la calle Mercurio, de esta villa de Rota.

Tiene una superficie construida neta en planta sótano, de veintiocho metros con seiscientos setenta y un centímetros cuadrados, que se corresponde con el núcleo de escalera y ascensor; en la planta baja, de quinientos veintiocho metros con sesenta y seis decímetros cuadrados; y en la planta primera, de trescientos dieciocho metros siete decímetros cuadrados. Linda, mirado desde la calle Mercurio, por su frente, con la citada calle, por la izquierda con la zona ajardinada que lo separa del Mercado Norte; por la derecha con la zona ajardinada que lo separa del edificio del Juzgado; y por su fondo, también con espacios libres que lo separa de las viviendas de la Obra Sindical del Hogar.

Está desarrollado entre las plantas sótano, donde dispone del núcleo de escalera y ascensor, cuyo uso exclusivo le corresponde al "Centro de Día"; la planta baja consta de soportal de entrada; vestíbulo, salón de mesas y bar con cocina que tiene acceso independiente desde un lateral del edificio, dos salas de estar, todo ello a la derecha; a la izquierda se sitúa un despacho, servicios de aseos, núcleo de escalera que comunica las tres plantas del edificio y el ascensor hidráulico. Al fondo, pasando la zona de bar, se disponen de tres salas de actividades diversas y un acceso al jardín lateral y posterior, teniendo la primera planta cuatro salas de usos múltiples, cinco despachos, zona de servicios de aseos, pasillo de circulación y el núcleo de escalera común que desembarca en esta planta.

Anejo: Le corresponde el uso exclusivo del núcleo de escalera y ascensor situado en la planta sótano, a través de los cuales se accede a esta finca, teniendo una superficie construida de 28'671 m².

Cuota: Le corresponde la de 62'502 % en el edificio en el que se integra, así como del 5'180 % respecto de la planta sótano a la que pertenece en parte.

Valor: Se valora en 555.906,85 Euros.

Referencia Catastral: Pendiente de asignar por Catastro.

REGIMEN DE COMUNIDAD.- Los inmuebles en los que se integran las fincas formadas quedan sometidos a la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de Julio de 1.960, reformada por la Ley 8/99 de Propiedad Horizontal, y a las disposiciones del Título III del Libro II del Código Civil.

ELEMENTOS COMUNES GENERALES: Lo son, indivisibles e inseparables de la propiedad privativa de cada una de las fincas formadas, los enumerados en el Artículo 396 del Código Civil y cuantos más con dicho carácter existan en el inmueble. Se hace constar que el núcleo de escalera principal y ascensor situado en la planta sótano es de uso exclusivo del Centro de Día y que la diferencia de superficie entre la total de la finca y la ocupada por el edificio estará destinada a zonas libres y jardines, siendo también su uso exclusivo del citado Centro.

ELEMENTOS COMUNES ESPECIALES: Son elementos comunes especiales del edificio los siguientes:

a).- La escalera de acceso peatonal al sótano, cuyo uso exclusivo le corresponde tanto al Centro de Día como a los titulares o cesionarios, de cada una de las plazas de aparcamientos y en los porcentajes que a cada uno corresponde.

b).- El núcleo principal de escalera, que partiendo de la planta sótano, desembarca en la planta primera, donde no dispone del acceso a la zona de cubierta por considerarse ésta intransitable. Su uso exclusivo corresponde al Centro de Día.

QUINTO.- De acuerdo con la calificación dada a este documento,

=== DECLARA: ===

I.- Don Domingo Sánchez Rizo, según interviene, deja declarada la obra nueva en construcción que se describe en el apartado segundo de este documento.

II.- Que igualmente deja dividido horizontalmente el edificio descrito en dicho apartado segundo en las veinte nuevas fincas independientes que se describen en el apartado tercero, con el régimen de comunidad determinado en dicho apartado para las mismas, haciendo constar que las cuotas atribuidas a las fincas resultantes de la división lo son en relación con el valor total del inmueble del que forman parte, respecto de los elementos comunes y a efectos de distribución y cargas del inmueble total y aprobada la valoración de los bienes declarados.

III.- Don Domingo Sánchez Rizo, en la representación que ostenta, manifiesta que tiene aprobado el proyecto por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 30 de Enero de 2.001, al punto 31.4, y por tanto se entiende concedida la oportuna licencia municipal para la obra nueva aquí declarada, de cuyo acuerdo se unirá copia a este documento como parte integrante del mismo, así como que hará constar la terminación de dichas obras en el plazo de tres meses a partir de la finalización de la misma, mediante acta suscrita por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Rota, como fedatario público, a la que incorporará la certificación de finalización de dichas obras.-

IV.- Don Luis Miguel Pérez Alegre hace constar que la descripción de las obras nuevas declaradas en el presente documento por Don Domingo Sánchez Rizo, se ajustan al proyecto por él redactado y aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno en la fecha anteriormente transcrita.

V.- La declaración de obra nueva en construcción efectuada en el presente documento no está sujeta a lo dispuesto en la Ley 38/99, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación.

VI.- Don Domingo Sánchez Rizo, según interviene, solicita de la Señora Registradora de la Propiedad, la inscripción a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Rota, de las fincas resultantes de esta declaración de obra nueva en

construcción y recogidas en el presente documento, al amparo de lo dispuesto en la nueva redacción del Artº. 206 de la Ley Hipotecaria.

VII.- Asimismo solicita del Sr. Liquidador del Partido que declare exentos los actos contenidos en el presente documento, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 88, número I, letra A), apartado a) del Real Decreto 828/1.995, de 29 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados."''

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes, acuerda aprobar la declaración de obra nueva y división horizontal del Edificio en construcción, sito en c/ Mercurio, núm. 1, de propiedad municipal.

(Se ausenta de la Sesión el Concejel D. Justo de la Rosa Jiménez)

PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE PATRIMONIO, PARA LA APROBACION DE PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRA DE REGIR LA CONCESION DEL USO PRIVATIVO DE PLAZAS DE GARAJE EN SOTANO DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE DIA DE LA CALLE MERCUARIO.

Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Roteños Unidos, manifestando no estar de acuerdo con la fórmula que se plantea, porque tal y como dijera el representante de su Grupo en la Comisión Informativa, entiende que el procedimiento de subasta abierta de esas plazas de garaje, limita la posibilidad del fin de aquel terreno, queriendo decir con ello que la parcela donde se ha construido el centro de día, es una zona de terreno de equipamiento cedido por aquella barriada, con el fin de destinarlo a la misma y si se saca por procedimiento abierto, en subasta al alza, lo que ocurrirá es que quien tenga más dinero será quien coja la plaza de garaje, porque solo se tendrá en cuenta la oferta económica.

Continúa diciendo que tal y como plantearon en la Comisión Informativa, entienden que debería de restringirse en primer lugar y como primera salida a la gente que vive en aquella zona especialmente, sacándolas con un precio tasado y, si fuera posible, hacerlo por sorteo, con el fin de que pudieran tener acceso a las citadas plazas los vecinos que viven allí, que si se hiciera con el procedimiento propuesto por el Equipo de Gobierno, se la llevaría el que tuviera más dinero y, aunque el Ayuntamiento prohíbe expresamente el subarriendo de esas plazas de garaje, se convertiría en un patrimonio más de esas personas que tienen mayor poder adquisitivo, que no solucionaría el problema que la Corporación ha intentado arreglar a la hora de construir aquellas plazas de garaje, que era dotar de aparcamiento a la barriada.

Por todo ello, señala el Sr. Sánchez Alonso que Roteños Unidos está de acuerdo en que se saquen a licitación y se adjudiquen esas plazas de garaje, pero no con el procedimiento, porque daría la posibilidad a que las cogieran

gentes de otras zonas, con poder adquisitivo, para dedicarlas después a alquiler, ya que una vez adjudicadas nadie se va a dedicar a comprobar quién mete el coche en el garaje, si es el propietario o si lo tiene subarrendado, no cumpliendo la finalidad para la que se construyó, máxime cuando se trataba de una parcela cedida por la propia barriada para equipamiento.

Explica que en tiempos del gobierno del Partido Socialista se construyó la Plaza de Abastos del Sector Norte, construyéndose posteriormente en parte de la parcela adjunta los Juzgados, estando en construcción en la actualidad el Centro de Día, por lo que en opinión del Sr. Sánchez Alonso, sería un poco injusto para esa barriada, quitarles la posibilidad de que aquellos aparcamientos fueran destinados para aquella zona, cuando actuando así el Ayuntamiento no va a verse perjudicado económicamente, puesto que podrá sacar a licitación con un precio cierto cada plaza de garaje, y así que los vecinos de aquella barriada pudieran presentar esa oferta, para que sean los propios vecinos quienes utilicen esas instalaciones, oponiéndose a que se realice por procedimiento abierto, que aunque el Ayuntamiento podría obtener más ingresos, tendría el inconveniente de que podrían acudir personas de otras zonas de la ciudad y dedicarlos a todo lo contrario del fin perseguido, es decir, a especular sobre aquellas plazas.

En conclusión, el Portavoz de Roteños Unidos, expone que su primera intención era solicitar que se retirara el punto del Orden del Día, aunque ya en la Comisión informativa hicieron su planteamiento, saliendo adelante el dictamen de la propuesta, por lo que si se somete a votación la misma su voto será en contra, por no estar de acuerdo con el procedimiento que se va a seguir.

D. Juan Antonio Liaño plantea que el Grupo Popular va a insistir al Equipo de Gobierno en que reflexione sobre el tema y que deje sobre la Mesa el punto, a fin de que se incluya en un próximo Pleno, donde pueda ser consensuado entre todos, puesto que en la Comisión informativa todos pensaban prácticamente lo mismo, porque entendían que la zona de las 512, era una zona con mucha masificación de personas, donde existe una falta de garaje, y el hecho de sacar a licitación los garajes mediante subasta al alza, provocaría que se adjudicasen a gente con mayor poder adquisitivo.

Entiende asimismo el Sr. Liaño que una vez que todas las solicitudes se presenten, sería el sorteo la mejor medida, la más justa y la más

coherente, pidiendo por tanto al Equipo de Gobierno, que se deje el punto sobre la mesa, para tratarlo en una nueva Comisión Informativa donde todos se pongan de acuerdo, y así se pueda aprobar con el fin de beneficiar a todos los vecinos de la barriada de las 512.

Siguiendo con el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Almisas, explicando que de lo que trata el punto es de aprobar el Pliego de Condiciones para las 13 plazas de garaje que tiene el Centro de Día, habiéndose reservado 6 plazas para las necesidades propias del Centro, manifestando que por parte del Equipo de Gobierno, en principio, no habría ningún problema en consensuar la propuesta, estando de acuerdo en limitar el área geográfica de quienes se vayan a presentar, porque los ingresos para el Ayuntamiento serán los mismos, pudiendo mejorarse en otros aspectos, puesto que permite que una persona se pueda presentar a varias plazas, lo que tampoco tendría mucho sentido, proponiendo el hacer un pequeño receso para llegar a un acuerdo sobre esos 3 o 4 detalles, para dejar aprobado en el presente Pleno el Pliego.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Equipo de Gobierno no tiene ningún inconveniente en el ánimo expresado por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, aclarando que la propuesta se ha incluido en el Orden del Día así, porque jurídicamente y constitucionalmente era complicado delimitar el área, para que solo tuvieran derechos unos límites de una calle.

En cuanto al sorteo, opina el Sr. Alcalde que tampoco es del todo justo, porque no todos los garajes tienen los mismos metros, no teniendo inconveniente el Equipo de Gobierno en dejarlo pendiente sobre la Mesa y elevarlo al próximo Pleno, aunque lo que si queda claro que esas plazas son una necesidad.

Por otro lado, el Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario si es posible la fórmula que se ha apuntado.

Informa el Sr. Secretario que por su parte le gustaría madurar las fórmulas propuestas tanto por el representante de Roteños Unidos como por el del Partido Popular, ya que sobre la marcha, desde el punto de vista legal, se le plantean ciertas dudas, aunque la posibilidad tanto del sorteo como de la limitación a los vecinos de la zona se recoge en la Ley, y posteriormente abrirla a todos los vecinos de Rota, sin embargo insiste en tener ciertas dudas, por lo cual, opina que preferiría dejar el punto pendiente sobre la mesa para una posterior sesión.

D. Lorenzo Sánchez expone que lo que deben de plantearse es quien cedió esa parcela de equipamiento, que realmente fue la barriada de las 512, por lo que el planteamiento que hace su Grupo es que se de un precio cierto a cada una de las plazas, puesto que cada una de ellas tendrá unas medidas diferentes, y a partir de ahí, admitir las primeras solicitudes de los vecinos de las 512 viviendas, que son quienes tienen el problema, porque la

intención del Ayuntamiento no es resolver un problema de aparcamiento de una unifamiliar de la Avda. Príncipes de España, ni tampoco está haciendo aquí una gestión inmobiliaria, sino que lo que verdaderamente pretende es darle un carácter social, sacando las plazas por el dinero justo que se ha invertido en ellas, por tanto esa concesión deberá ir destinada a esa zona, y caso que no hubiera suficiente gente interesada, se abra hacia otras barriadas como la Blanca Paloma, pero que estén ubicadas en aquella zona, insistiendo que el hecho de plantearse el Ayuntamiento sacar las plazas a subasta libre, para que accedan a ella gente de fuera de Rota, porque han pujado más caro que nadie y al final se dedique a guardar motos cobrando un alquiler, en su opinión se le estaría haciendo un flaco favor a los vecinos de la zona, porque queda claro que nadie se va a poner allí a comprobar que los garajes no se subarrienden, que es lo único que por su parte están intentando de hacer ver, que no se trata de un problema de procedimiento, sino que lo que se ha de hacer es definir para qué se quieren vender las plazas y hacia donde se quiere destinarlas, porque según su parecer también se podía sacar por subasta abierta, pero exigiendo como uno de los requisitos que los solicitantes acreditaran tener una propiedad en aquella zona, y que luego fueran al alza, aunque en ese caso se incurriría otra vez en que en las zonas más débiles no podrían concurrir, cuando lo único que se debe plantear el Ayuntamiento es que si la plaza cuesta tres millones y medio de pesetas, ese es el precio que se ha de exigir.

El Sr. Alcalde expone que se deje el punto sobre la Mesa y se incluya en el Orden del Día del Pleno del mes de abril, porque habrá que definirse también si jurídicamente cabe incluir esas cuestiones en el Pliego de Condiciones, que en su opinión no es fácil que se limite lo concurrentes, aunque tal y como ha informado el Sr. Secretario, si ello es posible legalmente, así se traerá en el próximo Pleno, mejorando el Pliego, refiriendo que otra de las cláusulas es que los interesados puedan concurrir a más de una plaza, que también sería un incongruente y se debería de limitar a una.

Por tanto, por parte del Sr. Alcalde se deja sobre la Mesa el punto, con el compromiso de los grupos de aportar al Pliego las mejores que crean oportunas, así como que por parte del Sr. Secretario se informe las dos o tres vías planteadas.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DEPORTES, PARA RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, SOBRE MODIFICACIONES EN ACUERDOS Y CONVENIOS CON EL C.D. ROTA Y LA U.D. ROTEÑA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 25 de febrero, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Consejero Delegado de AREMSA, para la cesión de terrenos del denominado Punto Limpio a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se conoce el texto de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde D. Manuel Bravo, que dice:

“Que en cumplimiento de la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases, deben implantarse sistemas de recogida selectiva en los municipios de más de 5.000 habitantes.

Que para dar cumplimiento a una auténtica recogida selectiva se viene trabajando, desde hace tiempo, en la adecuación de los terrenos necesarios que doten nuestro municipio de un punto de recepción y acopio de residuos domiciliario (punto limpio).

Que dada la escasez de recursos presupuestarios propios se ha solicitado que la ejecución del proyecto y la posterior obra se financien por la Junta de Andalucía.

Que como paso previo para el inicio de los trámites administrativos se ha recibido escrito de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, el cual se adjunta, y en el que se requiere a este Ayuntamiento para que por el Pleno se cedan los terrenos que ocupa la zona elegida a tal efecto.

Por lo que propone se cedan (cesión de uso) a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, los terrenos del denominado Punto Limpio en el suelo libre de uso público PP3 y se pongan a disposición de la misma, para que se puedan ejecutar las obras por el tiempo necesario que dure su ejecución.”

D. Juan Antonio Liaño expone que su Grupo en la Comisión Informativa de Régimen Interior no estuvieron presentes, careciendo de la documentación completa, puesto que tan solo tiene en su poder el expuesto del Consejero Delegado de AREMSA, opinando además que es un punto que no corresponde al Pleno, porque no es lógico que eleve una propuesta a Pleno como Consejero Delegado de AREMSA, ya que para ello está la Junta General de AREMSA, que es donde se resuelven los temas, por todo lo cual su voto será la abstención.

Interviene D. Manuel Bravo diciendo que el asunto se trató en el Consejo de Administración de AREMSA, el 14 de junio del 2002, donde se informó a los Grupos de esa parcela, tratando su propuesta únicamente de conceder la autorización a la Junta de Andalucía, para que pueda ejecutar el punto limpio, que costará 248.000 €, pero no al Ayuntamiento, sin embargo al ser la propiedad del Ayuntamiento, no de la sociedad municipal, requiere la presentación del certificado de cesión de los terrenos, hasta tanto no se termine de ejecutar las obras del punto limpio.

El Sr. Liaño responde no comprender cómo desde el 14 de junio del 2002, se ha esperado hasta la fecha para elevar el asunto a Pleno.

El Sr. Bravo vuelve a insistir que lo que se somete a la consideración del Pleno, es como consecuencia del escrito recibido de la Consejería de Medio Ambiente en este Ayuntamiento, el 12 de febrero, a los efectos de tramitar el expediente, que ya fue aprobado en la Comisión de Gobierno, aclarando que si no se incluyó antes en Pleno, es porque forma de los fondos de cohesión 2003 y 2004, que es de donde procede el dinero para ejecutar las obras, incluyéndose ahora porque se cuenta ya con la autorización y el consentimiento de la Consejería para hacerlo.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener once votos a favor (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo Roteños Unidos) y seis abstenciones (Grupo Popular), acuerda ceder a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía el uso de los terrenos del denominado Punto Limpio en el suelo libre de uso público del PP3 y se pongan a disposición de la misma para la ejecución de las obras, por el tiempo que dure su ejecución.

PUNTO 10º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, PARA LA APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES QUE HABRA DE REGIR LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS DE MONTE DE U.P. DUNAS DE ROTA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 25 de febrero, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente, del representante del Grupo Municipal Socialista y la abstención del representante del Grupo Municipal Roteños Unidos, la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, para la aprobación de Pliego de Condiciones que habrá de regir la ocupación temporal de terrenos de monte de U.P. Dunas de Rota.

Seguidamente, es conocida propuesta que formula el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Miguel Rodríguez Macias, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, ha sido remitido el “Pliego de Condiciones que habrá de regir la ocupación temporal en terrenos de Monte de U.P. Dunas de Rota, en el término municipal de Rota (Cádiz) a favor del Ilmo. Ayuntamiento del citado municipio (Expte. nº OC-TA 52/01)”, con el objeto de que sea suscrito, tras aprobación plenaria, por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Que el objeto de esta ocupación consiste en la instalación de una pasarela peatonal de madera de 1,5 metros de ancho y 206,1 metros de longitud, realizada en madera de pino silvestre tratada en autoclave con tornillería de acero inoxidable, encontrándose las demás especificaciones técnicas en el proyecto corregido de la mencionada pasarela “Proyecto de acceso a la Playa de Piedras Gordas, T.M. de Rota (Cádiz)” con número de referencia 11/1557/02 de enero del 2003, de la Demarcación de Costas en Andalucía-Atlántico (Cádiz).

Que en el citado proyecto corregido se han tenido en cuenta las observaciones presentadas en sus alegaciones por el Grupo Ecologista en Acción y el propio Ayuntamiento de Rota, siendo por ello, que la ejecución de esta obra a realizar por la Dirección General de Costas, cambia del presupuesto inicial de 133.000 Euros al corregido de 169.073,82 Euros.

Que la ocupación real, sujeta el Pliego de Ocupación, es de una longitud de 77,5 metros por 1,5 metros de ancho, con una superficie de 116,25 metros cuadrados. Siendo el plazo de la ocupación de DIEZ AÑOS, prorrogable de diez en diez, hasta cincuenta años, y el importe del canon se eleva a SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS ANUALES, revisables cada cinco años, con los aumentos acumulativos del I.P.C.

Por todo ello, se propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación del “Pliego de Condiciones que habrá de regir la ocupación temporal en terrenos de Monte de U.P. Dunas de Rota, en el término municipal de Rota (Cádiz), a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Rota”, como requisito previo e indispensable para la disponibilidad de los terrenos exigidos por la Dirección General de Costas para la ejecución por esta Dirección General del “Proyecto de acceso a la Playa de Piedras Gordas, en el T.M. de Rota (Cádiz), lo cual ese Ilmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá.”

Inicia el turno de intervenciones el Concejal D. Lorenzo Sánchez, Portavoz del Grupo Roteños Unidos, requiriendo una disculpa por parte del

Equipo de Gobierno, al entender, que tal y como ellos plantearon en el Pleno del mes de noviembre, el proyecto al que hacían referencia no existía, sino que ha tenido entrada el día 13 de febrero del presente año, por tanto después de haber presentado las alegaciones pertinentes en su momento, no se tenía la certeza de si realmente se adecuaban las obras de la pasarela, habida cuenta que el proyecto no existía, entendiéndose también que es ahora el momento, no solo de aprobar la concesión, sino de que la Dirección General de Costas acepte esas modificaciones que Roteños Unidos consideraba esenciales, porque no se podía permitir construir una pasarela atravesando los pinos, a un metro y medio de altura, y que constituyera un obstáculo para los viandantes ni obstaculizara la posibilidad de acceso a minusválidos, que como ha informado el Delegado ha pasado de un presupuesto de 133.000 a uno de 169.000.

Continúa diciendo que cuando, en su momento, se presentaron las alegaciones, por parte del Delegado de Medio Ambiente, el argumento que se esgrimía era que la propia Demarcación de Costas se echaría atrás y paralizaría el proyecto, habiéndose podido comprobar que no fue así, sino que realmente las alegaciones que se hicieron tanto por parte de Ecologistas en Acción, como del propio Ayuntamiento fueron fundamentales para la mejora de la pasarela, por lo que una vez conocido el proyecto pueden manifestar su voto a favor de la ocupación, y su voto a favor de la pasarela, pareciéndole absolutamente injusto el tratamiento y el planteamiento que se ha hecho, en el sentido de que por parte de Roteños Unidos lo que se quería era obstaculizar el desarrollo de esa pasarela, cuando lo que ha hecho ha sido mejorar, no solamente el acceso a minusválidos, sino también el entramado que pasará por medio de los pinos.

(Se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente, pasando a presidir la Sesión el primer Teniente de Alcalde, D. Felipe Márquez Mateo)

D. Juan Reales interviene acto seguido informando que el Partido Popular se abstendrá en el presente punto, que es la cuarta vez que se incluye en Pleno, además de ser un paso que ha estado transitado durante 15 o 18 años, sin embargo después de todos esos años ahora es cuando se dan cuenta de que hay que poner una pasarela, no terminando la polémica que se ha creado alrededor del presente punto, porque lo importante sería salvar la distancia que existe entre la cota de la carretera y la cota de los pinos, no sabiendo exactamente qué tipo de rampa se va a colocar para los minusválidos allí o si

tendrá que ser una silla eléctrica o un montacargas o tendrá que ser una rampa con 14 desvíos, porque en la actualidad se transita por el pinar sin ningún inconveniente y sin ninguna pasarela, volviendo a mostrar su extrañeza porque se haya incluido el punto tantas veces en Pleno y que haya tenido esas interpretaciones por parte del Partido Socialista Obrero Español y de Roteños Unidos, a la vista de todo lo cual el Partido Popular se abstendrá.

Interviene el Concejal Delegado de Playas manifestando que por fin parece ser que la pasarela se va a poder construir y se dejará de privar a los vecinos de aquella zona de poder tener un acceso cómodo a la playa y, sobre todo, a los minusválidos, además de entender que la pasarela será un elemento importante de conservación del medio ambiente y de los pinos, al encorsetar a la gente a que transite por esa pasarela, evitando así que el paso indiscriminado y el deterioro que sufre el pinar por ese motivo, se merme, y además eliminar esa barrera arquitectónica hacia los minusválidos que antes existía, congratulándose por tanto con que salga adelante, a pesar de la abstención y de la reticencia del Partido Popular.

(Se incorpora el Sr. Alcalde-Presidente, asumiendo la presidencia de la sesión)

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener once votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Roteños Unidos) y seis abstenciones (Grupo Popular), acuerda aprobar el "Pliego de Condiciones que habrá de regir la ocupación temporal en terrenos de Monte de U.P. Dunas de Rota, en el término municipal de Rota (Cádiz), a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Rota", como requisito previo e indispensable para la disponibilidad de los terrenos exigidos por la Dirección General de Costas para la ejecución por la misma del "Proyecto de acceso a la Playa de Piedras Gordas, en el T.M. de Rota (Cádiz)".

PUNTO 11º.- RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, EN RELACION CON ACTUACIONES A REALIZAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROTA POR LA DEMARCAACION DE COSTAS ANDALUCIA-ATLANTICO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 25 de febrero, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, el acuerdo adoptado por la comisión Municipal de Gobierno, en la sesión celebrada el día 18 de febrero de 2003, en relación con actuaciones a realizar en el término municipal de Rota por la Demarcación de Costas Andalucía-Atlántico.

A continuación, se conoce el texto de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de febrero, al punto 2º.4, del siguiente tenor literal:

"Se conoce comunicación de la Demarcación de Costas de Andalucía Andalucía-Atlántico, solicitando se emita informe favorable sobre las actuaciones a realizar en el término municipal de Rota, así como la disponibilidad de los terrenos y compromiso de conservación y mantenimiento de las obras y que las citadas obras están exentas de pago de tasas por expedición de licencias exigibles con arreglo a la Legislación Urbanística.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, y a fin de no interferir en la tramitación del expediente que afecta a las instalaciones de accesibilidad en playas, no solamente de nuestra localidad, sino en la de otras localidades de la provincia, acuerda:

1º.- Informar favorablemente las actuaciones a realizar por la Demarcación de Costas Andalucía-Atlántico.

2º.- Ceder los terrenos de propiedad municipal que fuesen necesarios para ello.

3º.- Adoptar el compromiso de conservar y mantener las obras.

4º.- Declarar la exención en el pago de las tasas correspondientes a la expedición de licencias, por tratarse de obras de interés general, expresamente exentas, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 111.3 de la Ley de Costas.

Del presente acuerdo deberá darse traslado al Ilmo. Ayuntamiento Pleno para su conocimiento, ratificación y aprobación."

Inicia el turno de intervenciones el Sr. Corrales en representación del Grupo Roteños Unidos, informando que votarán a favor del punto, con la salvedad que hicieran en su día, en la Comisión informativa, que se elimine la parte de hormigón que entra en los pinos y en la playa, respetando así el entorno, insistiendo en que votarán a favor con la salvedad de eliminar o cambiar el hormigón por la madera, que es lo que corresponde en aquella zona.

D. Juan Reales toma la palabra en representación del Grupo Popular diciendo que votarán afirmativamente el proyecto, por entender que se trata de una actuación que hace la Demarcación de Costas, en la zona de la Bahía de Cádiz, que llega quizás un poco tarde, porque de todas las actuaciones que se pretenden realizar por parte de la Demarcación de Costas en Rota, la más fuerte la hacen en Punta Candor, resultando que se va a demoler, opinando que sería interesante que por parte de la Demarcación de Costas, ese importe que tenía previsto asumir en la remodelación del acceso de minusválidos de Punta Candor, los realice en otro tipo de inversión, bien en el Rompidillo, bien en la Costilla o bien en el tramo comprendido entre Virgen del Mar y el Hotel Playa de la Luz.

El Sr. Alcalde, en contestación a ambos Concejales, manifiesta que intentarán hacer llegar la petición del representante de Roteños Unidos, puesto que se trata de un proyecto comarcal que acoge a 5 o 6 municipios, además de parecerle una aportación bastante interesante, en el sentido que se intente igualar todo el tramo de la pasarela y de eliminación de barreras arquitectónicas. En relación a lo comentado por el representante del Partido Popular, informa el Sr. Alcalde que ha estado hablando con el Jefe de Demarcación de Costas, quien le ha expuesto que están ya ultimando, para dar el visto bueno, al proyecto de Punta Candor, que va en dos fases, la primera la demolición y la segunda la regeneración para hacer la bajada, habiéndose pedido también la inclusión, al estar incluido Punta Candor, que en el acceso a través de las dunas y de los dos laterales, se construya una bajada de minusválidos también, para poder acceder a Punta Candor, y si no la hacen allí, que se intente trasladar a otra zona, como el Hotel Playa, que también tiene dificultad.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 18 de febrero de 2003, al punto 2º.4, anteriormente transcrito.

PUNTO 12º.- RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, DE ADHESION A LA PETICION QUE SE ELEVARE AL SR. OBISPO POR PARTE DE LA HERMANDAD DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO, PARA LA CORONACION CANONICA DE LA VIRGEN.

Por el Sr. Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 10 de marzo, al punto 6º, y previa ratificación de la urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente, del representante del Grupo Municipal Socialista, del representante del Grupo Popular y del representante del Grupo Municipal Roteños Unidos y la abstención del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la

certificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en la sesión celebrada el pasado día 4 de marzo de 2003, al punto 2º.1, de adhesión a la petición que se elevará al Sr. Obispo por parte de la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario, para la Coronación Canónica de la Virgen.

Seguidamente, se conoce acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en la sesión celebrada el pasado día 4 de marzo de 2003, al punto 2º.1, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se tiene conocimiento de escrito que remite la Hermana Mayor de la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario, informando que van a solicitar al Sr. Obispo la Coronación Canónica de la Virgen, acompañando borrador de carta para la adhesión municipal a su solicitud, donde expresan las razones en que se fundamenta la misma.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda mostrar su adhesión a la petición que se elevará al Sr. Obispo por parte de la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario, para la Coronación Canónica de la Virgen."

(Se ausenta de la Sesión el Teniente de Alcalde D. Manuel Bravo)

D. Lorenzo Sánchez interviene en primer lugar, diciendo que este tipo de cuestiones tendrá, para cada uno, el valor que se le quiera dar, teniendo para él, como católico, una importancia grande, aunque si le gustaría que, como gobierno aconfesional, cada uno tuviera la libertad de voto, pidiendo por ello a los compañeros de Corporación, aun sabiendo de antemano que se contará con mayoría de votos, que el posicionamiento de cada Grupo sea libre, para que no se tome un simple acuerdo institucional, puesto que tiene un valor religioso importante, opinando que se debería de ser consecuente con lo que se vaya a votar, volviendo a reiterar que no se trata de un simple acuerdo de carácter político, sino que tiene una importancia y una relevancia importante, pidiendo por tanto a los que no creen en ello, que sean consecuentes con su voto y que si van a votar en contra, que como mínimo se abstenga.

D. Juan Antonio Liaño, en representación del Grupo Popular, manifiesta que el punto se merece un pregón en condiciones, porque Rota es el único pueblo de la provincia de Cádiz, que no tiene coronada a su Patrona, llevando incluso el escudo de Rota la corona y el rosario, como patrona y

alcaldesa. Muestra su alegría porque que se eleve a Pleno el acuerdo de apoyar la adhesión, por medio de firmas, y remitir al Sr. Obispo el escrito para que se corone a la Virgen del Rosario, no solo porque es la Patrona del pueblo, sino porque desde el Ayuntamiento, como institución, celebra la fiesta en honor a ella, todos los años, en el mes de octubre.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar a los miembros de la Corporación, que el hecho de presentar a Pleno el presente punto se debe a que la Hermandad había iniciado el proceso de petición al Obispado, al que se había adherido ya la Comisión de Gobierno, que estuvo de acuerdo en que se hiciese por acuerdo plenario de la Corporación.

En contestación al Portavoz de Roteños Unidos, manifiesta el Sr. Alcalde que, por lo menos en el Grupo Socialista, siempre han tenido libertad de voto, puesto que no votan con criterios distintos a los que piensan, sino que cada uno vota libremente.

Aclara el Sr. Sánchez Alonso que lo que ha pretendido decir con esa libertad de voto, es que como existen personas que se declaran agnósticos y no creyentes, y dado que el punto tiene cierta importancia para los que sí creen, que por lo menos no votaran en contra, sino que se abstuvieran, habiendo comprobado que D. Manuel Bravo se ha salido para abstenerse y que el Sr. de la Rosa se había posicionado en la Comisión Informativa de que se abstendría, volviendo a insistir que es lo único que ha pedido, que no existan votos en contra, puesto que son puntos que requieren como mínimo que no exista ningún voto en contra.

El Sr. Alcalde informa que el Sr. Bravo le ha pedido permiso para ausentarse porque iba al servicio, pidiéndole que no haga de futurólogo.

Por parte de D^a Encarnación Niño se expone que lo que se somete a Pleno es la ratificación del acuerdo de Comisión de Gobierno, aprobado por unanimidad del Equipo de Gobierno, indicando que, al margen del matiz religioso que tengan los concejales de su Grupo, que en el Ayuntamiento se apoyan muchísimas manifestaciones de distintas religiones, como en su opinión debe de ser, aclarando que aunque no compartieran esa religión, también la apoyarían si creen que merece su apoyo.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener dieciséis votos a favor (siete del Grupo Socialista, seis del Grupo Popular y tres del Grupo Roteños Unidos) y la abstención por ausencia del Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Bravo Acuña, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en la sesión celebrada el pasado 4 de marzo de 2003, al punto 2º.1, de adhesión a la petición que se elevará al Sr. Obispo por parte de la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario para la Coronación Canónica de la Virgen.

PUNTO 13º.- URGENCIAS.

No se somete a consideración de los señores Concejales ningún asunto en el punto de Urgencias.

PUNTO 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar D. Juan Antonio Liaño quien manifiesta que el Partido Popular denunció ante el Equipo de Gobierno, hace aproximadamente unos 10 días, la colocación en Rota de unas pancartas en las que textualmente ponía, "USA no paga, PP no cumple", incluso fueron más lejos en su denuncia, ya que la financiación se hizo por parte de la Diputación, así como que no se estaba pagando ocupación de vía pública por la instalación de estas pancartas, saliendo de inmediato el Sr. Márquez en los medios de comunicación, diciendo que lo llevaría a Comisión de Gobierno, porque contaba con un informe de la Policía Local, en el que se decía que estaban colocadas sin autorización previa de ningún miembro de la Corporación, y que por tanto se acordaría su retirada de inmediato, no habiendo cumplido nada de ello, porque ni lo llevó a Comisión de Gobierno, ni se ha procedido a retirar las pancartas de la vía pública, ni se ha girado liquidación alguna por ocupación de vía pública.

Continúa diciendo el Sr. Liaño que el Partido Popular está ya un poco harto de todo ese tema, como de las pintadas que constantemente aparecen en el pueblo, tales como "Aznar = Hitler", "Aznar Cabrón", "Aznar cerdo", que han aparecido en la Estación de Autobuses, en el Transformador del Parque El Mayeto, cuando en cambio pancartas o pintadas como las que hicieran la Policía o los funcionarios se retiraban al día siguiente de haberse colocado, sin embargo esas otras a las que ha hecho alusión llevan meses puestas, por lo que le gustaría que alguien del Equipo de Gobierno le respondiera seriamente los motivos por los que no se han quitado esas pancartas, por los que no se ha girado liquidación por ocupación de vía pública, así como cuando van a proceder a retirar las pancartas, y qué es lo que tendría

que hacer el Partido Popular para que se retiraran por parte del Equipo de Gobierno de una vez por todas.

En segundo lugar pregunta el representante del Partido Popular Sr. Liaño, al Teniente de Alcalde D. Manuel Bravo, sobre una carta de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Rota, de la que pasa a dar lectura textualmente:

"Estimados amigos, el motivo del presente escrito es solicitar la intervención de todos los grupos políticos municipales en la solución de la problemática del pago a proveedores del Ayuntamiento de Rota. Como bien sabéis muchas Pymes roteñas vienen padeciendo importantes problemas financieros, motivados por la inmovilización de los créditos frente al Consistorio local o bien por los constantes gastos de renovación de confirming. Hace bastantes meses, ACIRO firmó un convenio a tres bandas, junto con el Ayuntamiento y el BCH, que finalmente se ha convertido en papel mojado. Nuestra Asociación viene realizando gestiones en este sentido desde hace años, pero desgraciadamente la situación lejos de mejorar ha empeorado, pedimos una solución y entendemos que la misma se encuentra en manos del conjunto de grupos representados en el Pleno. Estamos seguro de vuestra sensibilidad hacia este tema, y esperamos propuestas al respecto, muchas gracias y un cordial saludo."

Finalizada la lectura D. Juan Antonio Liaño pregunta al Sr. Bravo, lo siguiente:

¿dónde está y si existe ese Convenio?
¿por qué no se le ha dado conocimiento a la Corporación del mismo?

¿si es cierto que actualmente no hay listas de proveedores de final de mes de pagos?

¿desde cuando el Sr. Bravo no envía a los grupos de la Corporación el Plan de Tesorería que enviaron al principio de la legislatura, por ser de su interés conocer si efectivamente se ha realizado ese confirming entre el BCH, el Ayuntamiento y ACIRO?

¿dónde está ese documento?

si se ha cumplido, ¿cuál es la situación actual de los confirming?
y si no se ha cumplido, ¿por qué no se ha cumplido?

Toma la palabra a continuación el Concejal Delegado de Seguridad Integral D. Francisco Segarra, para contestar sobre el tema de las pancartas, explicando que cuando se detectaron las mismas, se hizo un informe por parte de la Policía, diciendo donde se encontraban situadas, así como que presumiblemente se podía saber quiénes eran los que las habían colocado. Informa que, posteriormente se puso en contacto con D. Rafael Chacón, comunicándole que si no quitaban las pancartas, o si no pagaban la ocupación de vía pública, se procedería a desmontarlas, por lo que se giró la liquidación por colocación de las pancartas en vía pública durante dos meses, ascendiendo a un total de 241 €, creyendo que la han pagado y por tanto que tienen derecho a mantenerlas colocadas.

Con respecto a lo de las pintadas, aclara el Sr. Segarra que, por puro egoísmo y porque el pueblo no se ensucie más, en el momento en que se detecta una pintada, se quita, según la disponibilidad del personal con que cuenta, quitándose de forma inmediata con el fin de que no se sigan haciendo pintadas, independientemente de lo que pongan.

A continuación, hace uso de la palabra D. Felipe Márquez diciendo que se están tergiversando las palabras que por su parte dijera en una rueda de prensa, puesto que también dijo, sin que se haya hecho mención a ello, que ningún partido político, desde la campaña del 99, ha pagado ningún tipo de uso de vía pública con carteles, pancartas, banderolas y cualquier otro tipo de anuncios, justificándose por ser una campaña en la que todos tienen intereses en llamar la atención de los ciudadanos, insistiendo en que se han tergiversado sus palabras, al decir que reconoció que la Diputación Provincial había apoyado económicamente la instalación de esas pancartas, cuando lo que dijo en aquel momento, y en lo que se reitera, es que la Diputación Provincial, al igual que con otros muchos colectivos sindicales, de cualquier naturaleza, ante situaciones concretas, de un gasto superior, de un problema puntual, de una actividad concreta, le concedió subvenciones.

Continúa informando que en el caso del colectivo del Personal Laboral Local, y hace ya bastantes meses, él personalmente estuvo en una reunión con los representantes del Comité de Empresa, donde se expuso que consecuencia de las movilizaciones de los traslados a Madrid, a Sevilla, se estaba produciendo un gasto por esa agotadora reivindicación a favor de sus intereses, contra el incumplimiento del gobierno del Partido Popular. Por todo ello, señala el Sr. Márquez que no se debería de acusar por parte del Sr. Liaño que el Presidente de la Diputación estaba implicado en la pancarta y que conocía y había casi participado en la elaboración de la pancarta, cuando lo único que él manifestó en la rueda de prensa es que era cierto que la Diputación había dado una subvención al colectivo, como se le daba a otros muchos.

Respondiendo a las palabras dichas por el Sr. Liaño de que está harto de las pintadas, dando la impresión de que desde el Equipo de Gobierno, se estaba permitiendo ese tipo de pintadas, le indica que en la sede del Partido Socialista, cuya fachada es bastante más grande que la del Partido Popular, habiendo tenido que gastarse el dinero en más de tres ocasiones para pintar completamente la fachada, porque había sido pintada por personas.

Con respecto al comentario hecho de que él justificaba lo de la pancarta, responde el Sr. Márquez, que en más de 3 años de demanda en algo en lo que hasta el Partido Popular ha participado en favorecer, por su parte entiende que la resolución de ese tema, está objetivamente más que justificado, el que se diga que el Partido Popular no cumple, y que USA no paga, no siendo un argumento ni peyorativo, ni que esté fuera de la realidad, siendo algo que también el pueblo de Rota debería de decir, porque tendría motivos suficientes para poner pancartas que el Partido Popular, después de 7 años de gobierno, después de haber ganado el Ayuntamiento una Sentencia, en la que le daba opción a cobrar determinados impuestos, la recurriera el Gobierno de la Nación, que es el motivo de no poder cobrar esos impuestos que todos saben, incluido el Partido Popular, que le correspondía al pueblo de Rota.

Reitera el Sr. Márquez que él en ningún caso ha cambiado el discurso que hiciera en aquel momento desde la sede del Partido Socialista, estando incluso más convencido cada día de que esa actitud que para con el pueblo de Rota tiene el Partido Popular es ilógica, injusta y que tendrá algún tipo de recompensa entre comillas.

El Sr. Alcalde, ante la petición del Sr. Liaño de volver a intervenir, recuerda que están en el Punto de Ruegos y Preguntas, y que por tanto no se trata de debatir ningún punto, sino de hacer una pregunta y dar la respuesta.

D. Juan Antonio Liaño manifiesta que su deseo de intervenir se debe a que el Sr. Márquez, cada vez que interviene no responde, sino que entra en un debate directo y a degüello, además de mentir, porque se ha querido dar la impresión que porque el Partido Popular quiere que se quiten las pancartas de las avenidas y de las entradas de Rota es que están en contra del problema laboral de los trabajadores de la Base, cuando eso es una equivocación, puesto que ese es un tema de todos y que afecta a todos.

Aclara el Sr. Liaño que lo que está pretendiendo decir es que el Partido Popular denunció el tema de las pancartas en una rueda de prensa y que al día siguiente el Sr. Alcalde en una nota de prensa dijo que efectivamente no tenían autorización del Sr. Segarra, ni se les había girado liquidación por ocupación de vía pública, no valiéndole nada de lo mostrado por el Sr. Segarra, porque lo pueden haber preparado en la mañana de hoy, ya que aquel día no la tenían, según dijera el Sr. Alcalde en su nota de prensa. Asimismo, y contestando al Sr. Segarra, por parte del concejal del Partido Popular le indica que él nunca avisa a nadie de que quiten un cartel de la calle, porque tenga que girarle una liquidación por ocupación de vía pública, como ha querido hacer ver que fue a hablar con Rafael Chacón, a advertirle que quitara las pancartas, porque si no pagaba iba a quitarle las pancartas, volviendo a preguntarle si el Sr. Segarra avisa a todos los ciudadanos de que quiten los coches, porque si no les van a poner la multa.

En cuanto a las palabras del Sr. Márquez de que el Presidente de la Diputación se reunió con el Comité de Empresas, dándoles dinero para los viajes, porque entendía que la reivindicación era justa, responde el Sr. Liaño que

él no se chupa el dedo y que las pancartas las pagó la Diputación y las financió la Diputación.

Prosigue diciendo que su única intención era hacer una pregunta en Pleno porque están hartos de tener que ver todas las mañanas la pancarta de "USA no paga, P.P. no cumple", preguntando asimismo al Sr. Segarra si cuando él coloque otra que diga "Ayuntamiento no paga, PSOE no cumple", le van a avisar para que las retire si no paga la liquidación por ocupación de vía pública.

De nuevo vuelve a insistir en que el Presidente de la Diputación financió las pancartas, pidiendo al Sr. Alcalde que se comprometa en el presente Pleno, en facilitar el informe de la Policía Local desde la fecha en que se instalaron las pancartas, liquidación por ocupación de vía pública, desde la fecha en que se instalaron estas pancartas, acuerdo de Comisión de Gobierno, donde se les gira esa liquidación por Ocupación de Vía Pública y que traten el tema, que según palabras del Sr. Alcalde, lo iban a tratar dos semanas atrás.

Asimismo, culpa de mentir al Sr. Márquez o al Sr. Alcalde, porque cada uno ha dicho una cosa diferente, sin embargo el Partido Popular siempre ha dicho lo mismo, pidiendo documentos al Sr. Segarra, y no un papel del ordenador, o en todo caso que se retiren las pancartas, porque el Partido Popular está de acuerdo con que se paguen los impuestos al Ayuntamiento, con las reivindicaciones de los trabajadores, habiendo luchado por ellas y habiéndolo denunciado, como seguirán haciendo, haciendo referencia a que el tema de los impuestos no es algo de ahora, sino de cuando gobernaba el Partido Socialista en la nación, época en que se ya se recurrían los impuestos y en que el Partido Socialista decía que no a los impuestos, a los trabajadores y al pueblo de Rota en definitiva.

Hace uso de la palabra a continuación el Concejal Delegado de Seguridad Integral, Sr. Segarra, diciendo que el papel que le ha tocado asumir al Sr. Liaño es muy difícil, al tener que decir que está a favor de los trabajadores y en contra de la pancarta "USA no paga y PP no cumple", que es una realidad aplastante, que además se lleva sufriendo desde hace un montón de años. Por otro lado, respondiendo al engaño en el que quiere entrar el Sr. Liaño con la supuesta falsificación de los papeles que por su parte ha mostrado, informa que lo que ha presentado ha sido una fotocopia porque el original se encuentra en la Recaudación, informando que la liquidación por ocupación de vía pública se

giró de inmediato, no haciendo falta acuerdo de Comisión de Gobierno. Finalmente, manifiesta el Sr. Segarra que se ratifica e identifica plenamente con lo que pone la pancarta.

D. Felipe Márquez expresa que el problema del Sr. Liaño es no esperaba que en el presente Pleno el Delegado de Seguridad Integral contara con el documento acreditativo del pago, porque al final la realidad es que ha intentado meter a todo el mundo en el problema, haciendo ver que el Presidente de la Diputación había pagado las pancartas y que el Ayuntamiento no les había cobrado la ocupación de vía pública.

Asimismo, expone ser cierto que en otros casos se ha avisado, como cuando los circos han instalado pancartas y se les ha indicado que las retiraran por indecorosas o porque no habían pagado la liquidación.

Con respecto al tema de que el Presidente de la Diputación haya facilitado esa ayuda, recuerda el Sr. Márquez que, en el año 95, en Cádiz capital, hubo unas grandes movilizaciones a favor del empleo en Astilleros, y la Presidenta del Partido Popular a nivel de Andalucía y Alcaldesa de Cádiz, financió a los sindicatos pertenecientes a los comités de empresas de Puerto Real y de Cádiz, las manifestaciones que se llevaron a cabo en Madrid, contra el Gobierno Socialista, siendo por tanto una práctica, a lo mejor no adecuada, pero normal.

De nuevo vuelve a acusar al Sr. Liaño de hacer una valoración como si se estuvieran modificando papeles o elaborando algún documento falso, creando en el ambiente una situación que el Equipo de Gobierno no va a permitir, y si el Sr. Liaño se ha enfadado, indica que lo que debe de hacer es que por parte del gobierno de los EEUU se le pague al Ayuntamiento de Rota y que arregle el problema con los trabajadores.

El Sr. Alcalde indica que por parte del Sr. Bravo también se va a dar contestación, interrumpiéndole el Portavoz de Roteños Unidos, rogando al Sr. Alcalde que de ejemplo, porque no se puede permitir que hable el Sr. Segarra, el Sr. Márquez, el Sr. Bravo y todo el mundo, cuando en cambio llama la atención permanentemente cuando habla la oposición, permitiendo sin embargo que hablen todos los delegados, pareciéndole una incongruencia las palabras dichas con la actuación mantenida.

El Sr. Alcalde responde que advirtió a todos que estaban en el punto de Ruegos y Preguntas y que por tanto se trataba de una pregunta y de una respuesta, habiendo concedido la palabra al Sr. Delegado de Seguridad, porque se dirigieron a su persona y porque es quien ha llevado el tema del control de la pancarta, y al Sr. Márquez porque hubo una alusión directa, y al Sr. Bravo porque le ha preguntado D. Juan Antonio Liaño.

En cuanto a las pintadas, informa el Sr. Alcalde que las recibe igual que cualquier ciudadano, teniendo en su propia casa continuamente pintadas.

D. Manuel Bravo toma la palabra diciendo que, con respecto a la pregunta hecha sobre el escrito remitido por ACIRO, informa que ha hablado directamente con el Presidente de ACIRO, para mantener una reunión sobre el asunto, estando pendiente de sentarse para aclarar esos puntos. En segundo lugar informa que existen lógicamente las listas de proveedores mensuales, para atender su pago, el cual se hace en función de la disponibilidad de tesorería de cada mes.

Con respecto a los criterios que utilizan para efectuar los pagos, difieren un poco de los criterios utilizados anteriormente, en el sentido que a veces se pagaba a quien realmente se quería y los criterios que actualmente se siguen se basa en la antigüedad y la necesidad.

En relación a los planes de tesorería, informa el Sr. Bravo que están a disposición de quienes lo interesen, recordando también que durante los 12 años de gobierno del Partido Popular, nunca jamás enviaron un plan de tesorería a los grupos de la oposición, sin embargo ahora si se está haciendo.

Con respecto al confirming, informa que no existe ningún convenio firmado tripartito, sino un contrato de confirming, firmado entre el BCH y el Ayuntamiento de Rota, por tanto no tripartito, en cuya firma estuvo presente el Sr. Presidente de Aciro, el cual no se pudo poner en marcha en su momento, porque hubo incompatibilidades en los equipos informáticos, tanto del banco como del Ayuntamiento. Asimismo, manifiesta que el citado convenio iba avalado con la imposición a plazo fijo, la cual tuvo que utilizarse para atender el pago de nóminas o de proveedores, procediéndose a partir de ese momento a la firma del contrato con el banco, no llegándose a poner en práctica, porque cuando se quiso llevar a cabo no fue posible por los problemas informáticos de incompatibilidades dentro de los equipos del banco y del Ayuntamiento y porque al poco tiempo hubo de utilizarse ese dinero, porque el contrato se firmó con esa garantía, y en el momento en que se perdió la garantía, no se pudo hacer el confirming.

El Sr. Liaño interviene diciendo que no existe plan de tesorería, como no tienen relaciones de pagos de final de mes a proveedores. En contestación a lo dicho por el Sr. Bravo de que la Corporación anterior pagaba

lo que quería, manifiesta que la Corporación anterior y en la anterior a esa, en las que fueron Delegados de Hacienda, D. Lorenzo Sánchez y D. Antonio Peña, se instauró algo que quizás hayan olvidado, que era la Comisión de Pagos, en la cual estaban presentes la Sra. Tesorera, el Sr. Interventor, el Negociado de Gastos al completo y el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, aclarando que no se pagaba a quien se quería, sino que se veían las prioridades, proponiendo que se busque en el archivo del Ayuntamiento y se vean todas las relaciones de pago que se hicieron en aquella fecha y las prioridades, y si los proveedores que estaban en aquellas relaciones de pagos eran realmente prioridades o caprichos o influencias de Corporaciones anteriores.

Con respecto al tema del confirming, manifiesta no creerse que por un problema informático, no se haya llevado a cabo un acuerdo firmado por el Ayuntamiento con una Asociación de Comerciantes de Rota y con un banco.

D. Lorenzo Sánchez hace uso de la palabra a continuación, para formular un ruego al Sr. Alcalde, habida cuenta de la preocupación de su Grupo ante la situación del conflicto, no solamente por el conflicto en sí, sino por el desafortunado interés partidista con el tema de la Base, que está saliendo del círculo local, yéndose a nivel andaluz y a nivel nacional, puesto que diariamente en los medios de comunicación se está dando quizás una imagen, que está provocando en promotores y en gente que vive del turismo una cierta preocupación, puesto que en su opinión se está dando una visión muy distorsionada de la realidad que atraviesa el pueblo de Rota, rogando que por parte del Sr. Alcalde se lanzaran mensajes de tranquilidad, se lanzaran mensajes de que Rota es una ciudad turística, porque no se puede por una parte decir a los ciudadanos que se está yendo a Suecia, a Inglaterra, a vender golf, y por otra parte, por unas declaraciones, cargarse el Golf y todo lo que exista encima de la mesa, ya que con ello no se le está haciendo ningún favor a la ciudad de Rota, refiriendo que el comentario lo hace respecto al tema de las pancartas, porque independientemente de que paguen ocupación de vía pública o no la paguen, lo que se trata es de que todos sean conscientes que el conflicto o el problema de la base es un problema que supera a todos, y que es un problema que en la medida que se hace presión, se les va de las manos y perjudica a otros de los sectores importantes como es el turismo, o el comercio, o el verano, o la semana santa, puesto que la gente no puede tener la sensación de que Rota es primera línea de batalla, porque no es verdad, opinando que el Alcalde, más que como un Alcalde socialista, tendría que ser un Alcalde para todos, y fundamentalmente para todos los ciudadanos, y por ello aminorar ese tipo de presión, que de alguna forma lo que hace es perjudicar a toda la ciudad.

En cuanto al tema de las pancartas, entiende el Sr. Sánchez Alonso que, independientemente de que se pague o de la libertad de expresión, a la que todo el mundo tiene derecho, lo que si queda claro es que cuando las pintadas se han hecho contra el Sr. Alcalde si se ha entrado en los conflictos y se ha sido muy diligente y el Sr. Segarra incluso sospechosamente diligente, porque ha habido pintadas que se han quitado de un día para otro y otras que se han mantenido el tiempo que se ha querido, pidiendo por todo ello que se haga un

esfuerzo con el tema de la Base Naval, de transmitir un mensaje de tranquilidad, especialmente a la gente que están comprando desde fuera, a la gente que vienen desde otras zonas del país y que quieren invertir en Rota, porque aunque se saque rentabilidad política del conflicto de la Base, o se saque rentabilidad política del conflicto de Irak, de lo que está seguro es que los ciudadanos de Rota, van a salir perjudicados de toda esa situación, porque se está sirviendo de caja de resonancia para perjudicar a Rota.

Interviene el Sr. Alcalde, en contestación al Sr. Sánchez Alonso, diciéndole que no está reflejando la realidad de las manifestaciones hechas por la Alcaldía-Presidencia, refiriendo que en el presente tema está siendo muy sosegado, razonable y tranquilo, y todas las manifestaciones que se han hecho por la Alcaldía-Presidencia han ido en aras de mantener la tranquilidad de no imprimir miedo, reivindicando lo mismo que comparte la Corporación, contar con un plan de emergencia, que es necesario.

Insiste el Sr. Alcalde en que se está faltando a lo que por su parte ha estado haciendo en todos los medios, muchas veces mordiéndose la lengua por contar con información del Congreso de los Diputados y de muchos sitios, no entrando para nada al trapo de los medios de comunicación, que únicamente buscan noticias de tipo alarmista, manifestando que no había nada de alarma, ni nada de miedo en Rota, sin embargo ha tocado atravesar una difícil situación y un problema que les sobrepasa, no solo a la Corporación, sino al pueblo de Rota y a todo el mundo, opinando que la posición que está manteniendo el Ayuntamiento de Rota, como institución, y la Alcaldía- Presidencia es de lo mas equilibrada posible, porque no están intentando sacar ninguna rentabilidad política, puesto que no es del agrado de nadie que se produzca un conflicto, reiterando que están manteniendo un equilibrio muy difícil, defendiendo los intereses de los ciudadanos de Rota y del pueblo de Rota, advirtiendo al Sr. Sánchez Alonso que no vaya a ser lo contrario de lo que le ha estado acusando, de aprovechar el oportunismo político, volviendo a insistir que lo único que ha hecho ha sido dar mensajes de tranquilidad, de no haber ningún problema, ni de contaminación, ni de tema sanitario, etc., etc., aunque la realidad y la evidencia existente, no la pueden soslayar.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veintisiete minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,